

**MODELO DE CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN PARA LOS CONTRATOS
DE SUMINISTROS**

D/Dña como responsable, en los términos del art. 62 de la LCSP, del contrato de suministro denominado ⁽¹⁾ con número de expediente y número de Orden/Resolución de Adjudicación de fecha xx/xx/xxx.

CERTIFICO:

- 1) Que la empresa..... con CIF/DNI.....contratista de los referidos servicios, comenzó su ejecución en y finalizó los mismos en habiéndolos ejecutado con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos que rigen el contrato y a satisfacción de esta Administración, habiéndose realizado el acto formal y positivo de recepción o conformidad previsto en el artículo 210.2 de la LCSP.
- 2) El importe de ejecución del contrato ascendió a XXXXXXXX ⁽²⁾ al que corresponde por IPSI la cuantía de XXXXXX totalizándose el importe del servicio en XXXXXXXXXX ⁽³⁾, con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (Sin IPSI)

- 3) Los Suministros mencionadas consistieron en ⁽⁴⁾
- 4) Los detalles del suministro realizado, desglosado por CPV, son los siguientes: ⁽⁵⁾

CPV	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE (Sin IPSI)

Y para que conste a petición de la referida mercantil, y a los efectos que procedan, se emite el presente certificado de buena ejecución, con el Visto Bueno de el/la Consejero/a de..... de la Ciudad Autónoma de Melilla, en calidad de órgano de contratación delegado en fase de ejecución del citado contrato.

Responsable del contrato:

VºBº el Consejero de
.....:

El Secretario Técnico de la
Consejería de

Fdo.:

Fdo:

Fdo:

NOTAS ACLARATORIAS

- (1) Se indicará el título completo del Suministro, y el número de expediente /CMA o /CME.*
- (2) Indicar todos los importes en letras mayúsculas y en cifras.*
- (3) El importe total final real ejecutado, en su caso, se incluirán modificaciones, revisiones y liquidación.*
- (4) Indicar el objeto y las características fundamentales del suministro con relación a las especificaciones del contrato.*
- (5) Desglosar, siempre que sea posible, las prestaciones según los distintos CPV, o prestaciones principales que tengan carácter diferenciador*

Los Certificados de Buena Ejecución deberán ir firmados por el Responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) o en su defecto, por el Director General del área y con el visto bueno de la persona titular de la Consejería competente en la materia objeto del contrato —como órgano de contratación delegado en la fase de ejecución— y por la Secretaría Técnica de dicha Consejería, en cumplimiento del artículo 51.2 del REGA-CAM.